



ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo N° CS- 001
(Mayo 11 de 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL ILUSTRE FUNDADOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, DOCTOR CÉSAR TULIO DELGADO MURGUEITIO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial, de las conferidas en el artículo 20°,

CONSIDERANDO:

Que el pasado 27 de abril de 2011, murió en la ciudad de Santiago de Cali, el doctor **CÉSAR TULIO DELGADO MURGUEITIO**.

Que el doctor **CÉSAR TULIO DELGADO**, fue un ilustre abogado, especializado en Derecho Internacional, cuya materia dictó en la naciente Universidad Santiago de Cali.

Que durante su ejercicio como Concejal del Municipio de Cali, consiguió con la figura de comodato con el Municipio, la Casona donde en el año de 1910, funcionó la naciente Gobernación del Valle, ubicada en la calle 5ª con carrea 7ª y allí permaneció la Universidad durante dos (2) décadas.

Que el doctor **CÉSAR TULIO DELGADO** fue docente en la Universidad Santiago de Cali y en otras cinco (5) universidades más, siendo presidente del Ateneo Americano de Washington.

Que el doctor **CÉSAR TULIO DELGADO**, ocupó cargos públicos, desde concejal hasta ser presidente del Congreso de Presidentes reunidos en Panamá en 1965.

Que el doctor **CÉSAR TULIO DELGADO**, recibió condecoraciones de los gobiernos de Argentina, Brasil, Haití y de Nicaragua y otras en categoría de comendador en siete oportunidades, entre ellas la del Búho de Oro de su amada Universidad Santiago de Cali.

Que antes de su muerte, recomendó a sus hijos la donación de su amplísima biblioteca para reforzar el volumen de la biblioteca de la Santiago de Cali.

Que es de justísimo reconocimiento tributarle póstumamente un homenaje por parte de esta universidad a la cual le sirvió con tanto entusiasmo y generosidad.

Que en orden de lo anteriormente expuesto el Consejo Superior de la Universidad





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el nombre del doctor **CÉSAR TULIO DELGADO MURGUEITIO**, como paradigma de esta nueva generación de estudiantes y profesores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar una placa de mármol con el nombre de **CÉSAR TULIO DELGADO MURGUEITIO**, en el auditorio de la sede del Centro de la Universidad, para cuya colocación se realizará un acto cultural de carácter público en fecha convenida con la rectoría.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la editorial de la Universidad Santiago de Cali, la edición de sus discursos y conferencias.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el oleo de un cuadro semejante a los existentes de otros Fundadores, para ubicarlo sobre los muebles que contendrán los libros donados por el doctor **CÉSAR TULIO DELGADO MURGUEITIO**.

ARTÍCULO QUINTO: Realizar en honor del doctor **CÉSAR TULIO DELGADO MURGUEITIO**, su pueblo natal, La Victoria – Valle, un acto cultural previo convenio con la administración del Municipio citado.

ARTÍCULO SEXTO: Entregar el presente acuerdo, a sus familiares durante una de las sesiones del Consejo Superior.

Dado en Santiago de Cali, a los () días del mes de _____ del año dos mil once (2011).

JAVIER BARRETO MARTINEZ
Presidente

AUDREY BAHAMON GOMEZ
Vicepresidenta

OSCAR ANDRES NEIRA QUINTERO
Secretario General Ad-Hoc

R/ Dm

